



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033 -2014/DP

Lima, 29 AGO. 2014

VISTO:

El Memorando N° 718-2014-DP/OGDH, que adjunta el Informe N° 120-2014-DP/OGDH y los memorandos N° 1398-2014-DP/OPPRE y N° 597-2014-DP/PAD, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución que de por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo de don Arturo Eduardo León Anastacio, y asimismo, se designe a don Walter Javier Navarro Villanueva en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo único de la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal que labora en esta entidad se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, modificado por las Resoluciones Administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, N° 027-2012/DP y N° 007-2013/DP, al que en lo sucesivo se le aludirá como el RIT, el cual tiene como finalidad determinar las condiciones laborales a que se sujetarán la Defensoría del Pueblo y todos sus trabajadores en el cumplimiento de sus deberes, derechos y obligaciones, de manera que se propicie la eficiencia, la eficacia y la productividad necesarias para alcanzar los objetivos y fines de la institución, fomentando y manteniendo la armonía en las relaciones laborales;

Que, mediante el documento de visto, se solicita dar por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo de don Arturo Eduardo León Anastacio, y asimismo, designar a don Walter Javier Navarro Villanueva en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, Plaza 063, a partir del 1 de septiembre de 2014;

Que, el artículo 13° del RIT dispone que el ingreso de personal a la Defensoría del Pueblo –a excepción de quienes ocupen cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción cuya designación se efectuará conforme a las normas sobre la materia- será mediante concurso público de méritos y señala además que las





Defensoría del Pueblo

referidas acciones de personal se llevarán a cabo conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, asimismo, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o emueve libremente y en ningún caso su número será mayor al cinco por ciento (5%) de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, señala que se encuentra prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo -entre otros supuestos- la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Así también, señala que las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular;

Que, resulta necesario designar al titular que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, en la Plaza 063, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, modificado por la Resolución Defensorial N° 004-2014/DP, así como con lo dispuesto en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), modificado por la Resolución Administrativa N° 015-2014/DP;

Que, asimismo, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando N° 1398-2014-DP/OPPRE señala que la referida acción de personal cuenta con el financiamiento aprobado y con la debida Certificación de Crédito Presupuestario, por lo que resulta procedente su aprobación;

Que, en atención a lo solicitado mediante el documento de solicitud y con el fin de garantizar la adecuada gestión institucional, resulta procedente designar a



Defensoría del Pueblo

don Walter Javier Navarro Villanueva en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; de conformidad con los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; en concordancia con lo dispuesto por el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; de acuerdo a lo establecido con el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y conforme a lo señalado por el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo de don **Arturo Eduardo LEÓN ANASTACIO**, con Nivel y Categoría D7-A, en la actual Plaza 063, a partir del 1 de septiembre de 2014.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Walter Javier NAVARRO VILLANUEVA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, Plaza 063, a partir del 1 de septiembre de 2014.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)



